

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 10 de junio de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante del auto núm. 290/2015.

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 290/2015. Negociado: A2

NIG: 2906744S20150003478.

De: Doña Verónica Torres Gamero.

Contra: Fondo de Garantía Salarial, Top Food and Wine, S.L. y Ruta del Ibérico Restaurantes, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el núm. 290/2015, a instancia de la parte actora doña Verónica Torres Gamero contra Fondo de Garantía Salarial, Top Food and Wine, S.L. y Ruta del Ibérico Restaurantes, S.L., sobre Despidos/Ceses en general, se ha dictado Auto de fecha 10.6.15 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA: Acordar la remisión de los presentes autos al Juzgado de lo Social núm. Tres de Málaga para su acumulación al procedimiento núm. 64/15 que allí se sigue. Remítanse los presentes autos al expresado Juzgado de lo Social.

Así por este auto, lo acuerdo, mando y firma el Ilmo. Sr. don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado/Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga. Doy fe.

El/La Magistrado/Juez. El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Top Food Jind Wine, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOJA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Málaga, diez de junio de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.